

## OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE TRABAJO Y EMPLEO

### 1163

*RESOLUCIÓN de 6 de febrero de 2023, del Director de Trabajo y Seguridad Social, por la que se dispone el registro, publicación y depósito del Acuerdo de la Comisión Paritaria del convenio colectivo de empresas concesionarias del servicio de acompañamiento de transporte escolar y cuidado de patio dependientes del Departamento de Educación, en relación a la actualización de las tablas salariales del año 2022-incremento adicional 1,5 % (código de convenio número 86002445012005).*

#### ANTECEDENTES

Primero.– El día 2 de enero de 2023 se ha presentado en REGCON, la documentación referida al Acuerdo de la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo citado, suscrito por las representaciones empresariales y sindicales.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.– El artículo 2 del Decreto 18/2020, de 6 de septiembre, del Lehendakari, de creación, supresión y modificación de los Departamentos de la Administración de la Comunidad Autónoma del País Vasco y de determinación de funciones y áreas de actuación de los mismos crea el Departamento de Trabajo y Empleo y en su artículo 6 establece entre sus funciones la ejecución de la legislación laboral en materia de relaciones laborales. Por otro lado, el Decreto 7/2021, de 19 de enero, por el que se establece la estructura orgánica y funcional del Departamento de Trabajo y Empleo, modificado por el Decreto 167/2021, de 6 de julio, atribuye en su artículo 10.1.i) a la Dirección de Trabajo y Seguridad Social la función de dirigir y gestionar el Registro telemático de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo del País Vasco, en los términos previstos en el Decreto que lo regula y demás normativa vigente.

Segundo.– El acuerdo ha sido suscrito de conformidad con los requisitos de los artículos 85, 87, 88, 89 y 90 de la referenciada Ley del Estatuto de los Trabajadores por la representación empresarial Asociación de Empresas Concesionarias del Servicio de Acompañamiento de Transporte Escolar y Cuidadores de Patio y por los sindicatos ELA y LAB.

En su virtud,

#### RESUELVO:

Primero.– Ordenar su inscripción y depósito en el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Euskadi, con notificación a las partes.

Segundo.– Disponer su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco.

En Vitoria-Gasteiz, a 6 de febrero de 2023.

El Director de Trabajo y Seguridad Social,  
ANGEL LAPUENTE MONTORO.

ACUERDO DE LA COMISIÓN PARITARIA DEL CONVENIO COLECTIVO DE EMPRESAS  
CONCESIONARIAS DEL SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO DE TRANSPORTE  
ESCOLAR Y CUIDADO DE PATIO DEPENDIENTES DEL DEPARTAMENTO DE  
EDUCACIÓN DEL GOBIERNO VASCO EN RELACIÓN A LA ACTUALIZACIÓN DE LAS  
TABLAS SALARIALES DEL AÑO 2022 (INCREMENTO ADICIONAL 1,5 %)

Reunidas en Bilbao el 1 de febrero de 2023, en la sede territorial y virtual del Consejo de Relaciones Laborales, las organizaciones sindicales LAB y ELA y la Asociación de Empresas Concesionarias del Servicio de Acompañamiento de Transporte Escolar y Cuidador de Patio, dependientes del Departamento de Educación, Universidades e Investigación del País Vasco, como integrantes de la Comisión Paritaria de dicho convenio, alcanzan unánimemente el siguiente acuerdo:

Primero.– Aprobar las tablas salariales definitivas para el año 2022, y que se adjuntan como anexo a esta acta, las cuales recogen un incremento salarial adicional para dicho año del 1,5 %.

Segundo.– Los atrasos generados desde enero de 2022 hasta diciembre de 2022 serán abonados, a más tardar, en la nómina del mes de abril de 2023, de manera que en ese mes quedarán regularizadas las nóminas de 2022.

Tercero.– Encomendar al Consejo de Relaciones Laborales, en la persona de su presidente, Tomás Arrieta Heras, que proceda a presentar a la Autoridad Laboral el presente acuerdo de aprobación de tablas salariales definitivas para el 2022, con incremento salarial adicional del 1,5 % a efectos de su registro y publicación oficial en el Boletín Oficial del País Vasco.

## ANEXO

## TABLAS SALARIALES AÑO 2022

(INCREMENTO 1,5 % / RESOLUCIÓN 97/2022, DE 22 DE NOVIEMBRE CAPV)

Tabla salarial año 2022		Mensual	Valor hora
Salario base x 12	23.739,78 €	1.978,32 €	14,91 €
Plus de permanencia x 12	421,80 €	35,15 €	0,26 €